

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2  
 La Cantidad de \$ 31,703 TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET MOVIL, SE  
 CANCELA DIFERENCIA DE INTERNADO \$ 12.803, DIFERENCIA EN FACTURA  
 CORRESPONDE A DESCUENTO FUNCIONARIO EDUCACION, GERARDO AHUMADA  
 (18.900), Y DIFERENCIA CANCELADO POR GESTION (398.386)  
 Fecha de Pago 23/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17873220	23/09/2009	430,089

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :259

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		12,803
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	12,803	
Totales		12,803	12,803

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	12,803	
214-12-00-000-000-000	REFERENCIAS VOLUNTARIAS	18,900	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		31,703
Totales		31,703	31,703



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero